

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.101.-/

RETIRO, 15 de Junio del 2017.

VISTOS:

- 1.- Oficio Ord. N°27 del 12 de Junio de 2017 del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte
- 2.- lo dispuesto en los artículos 5° y 79° letra k) de la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 20° ordinaria, celebrada el jueves 15 de junio de 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- ASIGNASE, denominación a la calle interior del Centro de Salud Familiar (CESFAM) "Marta Estévez de Marín" de Retiro, con el nombre de "DANTE ARIAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Departamento de Tránsito y Transporte.
- 3.-Departamento de Obras Municipales
- 4.-SECPLAN
- 5.-Departamento de Salud Municipal
- 6.-CESFAM.
- 7.-Biblioteca Municipal
- 8.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 9.-Archivo Gabinete SECMUN.